



***Rafaela, 03 de Junio de 2014.-***

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 254.134/0 - Fichero N° 71; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 39.645 se llamó a Licitación Privada para la adquisición de hierros para la construcción y mallas soldadas de acero que se destinarán a la ejecución de Obras de Entubado de Calle Tucumán.

Que, en fecha 30 de Abril de 2014 se realizó el acto de apertura de sobres, al que se presentaron dos ofertas, correspondiendo las mismas a las siguientes firmas: CORRALON DELLASANTA S.A. Y ACERMA S.A.

Que ambos oferentes cumplieron con toda la documentación solicitada en el Pliego.

Que, respecto de la oferta efectuada por el oferente CORRALÓN DELLASANTA S.A. respecto del ITEM IV, la misma no se ajusta a las exigencias solicitadas en el pliego licitatorio.

Que ninguno de los oferentes que cumplen con los requerimientos formales y técnicos, tiene deuda por ningún concepto con la Municipalidad de Rafaela.

Que de la evaluación económica surgen los oferentes a los que resulta conveniente adjudicar.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1°)- Adjudicase a la Firma CORRALON DELLASANTA S.A., con domicilio en *Bernardo de Monteagudo N° 249 de la ciudad de Rafaela*, la adquisición de setecientos setenta (770) barras de hierro nervado diámetro 6mm por la suma de *Pesos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Seis con Noventa Centavos (\$ 20.766,90.-)*, tres mil sesenta (3060) barras de hierro nervado diámetro 10mm por la suma de *Pesos Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta con Ochenta Centavos (\$ 225.460,80.-)*, tres mil cuatrocientas (3400) barras de hierro nervado diámetro 12mm por la suma de *Pesos Trescientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta (\$ 360.740.-)*, lo que hace un total de *PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 606.967,70.-)* pagaderos a la semana de entrega y ocho (8) días hábiles, a partir del último día de la semana en que se hubieran recepcionado los materiales por parte de la Municipalidad, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 39.645.

Art. 2°)- Adjudicase a la Firma ACERMA S.A., con domicilio en *calle Cerdán N° 330 de la localidad de Rafaela*, la adquisición de ciento veinte (120) unidades de mallas soldadas de acero diámetro 6mm (15x15) por la suma total de *Pesos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 65.184,64.-)*, pagaderos a la semana de entrega y ocho (8) días hábiles, a partir del último día de la semana en que se hubieran recepcionado los materiales por parte de la Municipalidad, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 39.645.

Art. 3°)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 39.645.

Art. 4°)- El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 5°)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. EDELMIRO LORENZO FASSI  
Secretario de Hacienda y Finanzas

Ing. LUIS ALBERTO AMBORT  
Secretario de Obras Públicas



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal